



Ilustre Municipalidad de
La Serena

22 ENE. 2020

LA SERENA,

DECRETO N° 93

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por SOCIEDAD GASTRONÓMICA Y DE TURISMO TRIFORCE SPA., R.U.T. N°76.939.424-9; el Ord. N° 06-159 de fecha 03/05/2019 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos N°4-R Villa El Milagro, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, no pronunciándose al respecto; Ord. N°06-169 de fecha 07/05/2019, del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos Barrio Universitario, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, no pronunciándose al respecto; Ord. N°06-157 de fecha 03/05/2019 enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio N°84 de fecha 04/05/2019, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 20/01/2020, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 27/12/2019 en sesión ordinaria N°1173 en Primera y Segunda Instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra o).

DECRETO:

OTÓRGUESE a **SOCIEDAD GASTRONÓMICA Y DE TURISMO TRIFORCE SPA.**, R.U.T. N°76.939.424-9, patente de **RESTAURANTE**, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en calle La Academia N° 1.500, La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sociedad Gastronómica y Turismo Triforce SPA
 - Asesoría Jurídica
 - Departamento de Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/MAR/LLR/snc